



RESOLUCION N° 426 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1988

Expte. N° 433/88

VISTO:

La propuesta elevada por la Srta. Decana de la Facultad de /  
Humanidades en relación con la situación de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este cuerpo mantener permanente contacto  
con las Sedes Regionales, asesorando y supervisando el cumplimiento de las  
reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Junio de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formar una comisión que evaluará la situación total de la Se  
de Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Integrar la misma con un (1) representante de las Facultades  
en relación académica con la Sede, el que será designado por los respecti-  
vos Consejos Directivos, y dos (2) representantes de la Sede Regional de /  
Orán, elegidos por su Consejo Asesor.

ARTICULO 3°.- Analizar la situación académico-administrativa de cada carre  
ra, para lo que dicha comisión deberá tener en cuenta, como mínimo, los si  
guientes puntos:

- Cantidad de docentes (discriminados profesores - auxiliares).
- Títulos de los docentes.
- Relación docente - alumnos.
- Cantidad de egresados a la fecha.
- Número de alumnos que cursan la carrera con regularidad (5 materias apro  
badas por año).
- Número de materias que se dictan por carrera.
- Número de materias que no se pueden dictar por falta de profesores.
- Cantidad de cátedras a cargo de auxiliares docentes.
- Llamados a inscripción de interesados para ocupar cargos interinos: cu  
biertos, desiertos y sin postulantes.
- Número de docentes con título, radicados en el medio, por carrera exis  
tente.
- Relevamiento de profesionales de otras áreas que posibiliten carreras al  
ternativas.
- Proponer alternativas.

ARTICULO 4°.- Fijar como plazo máximo para que la comisión realice su come  
tido, el 30 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 5°.- Designar al Cr. Sergio Edgardo PANTOJA y al Lic. Nicolás VIS  
TAS en el área contable y académica, respectivamente, a fin de que trabajen

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 433/88

con los no docentes de las áreas señaladas para unificar criterios y tratamiento de la documentación correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTSTEIN  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 426 - 88